

**MUNICIPALIDAD DE CONCON
DIRECCIÓN DE ADM. Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RENTAS**

CONCON,

11 DIC 2017

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

Nº 2853 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1988.
- b) La Resolución N° 55 de 1992, de la Contraloría General de la República.
- c) La Ley N° 19.424, que creó la Comuna de Concón.

TENIENDO PRESENTE:

- 1.- El Decreto Alcaldicio N°1034 del 24.03.2014, donde se Aprueba la Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.
- 2.- El Ord. N°243 del 11.09.2017, de D.A.F. al Sr. Alcalde, donde se solicita incorporar actividad comercial adicional a Ordenanza sobre otorgamiento de Patentes Municipales Provisorias.
- 3.- Ord. N°239 del 05.09.2017, de Director de Asesoría Jurídica a D.A.F.
- 4.- Ord. N°237 del 01.09.2017, de D.A.F a Director de Asesoría Jurídica.
- 5.- Ingreso Oficina de Partes N°3496 del 24.08.2017 con carta de Nicolas Bravo Arriagada, solicitando incorporación de Giro Comercial a listado de Patentes Provisorias.
- 6.- El Ord.N°171 del 12.10.2017 de Secretario Municipal (S) donde se informa el Acuerdo N°310.

DECRETO

1.- **INCORPÓRESE**, al Art.4° del D.A. N°1034 del 24.03.2014, la siguiente actividad comercial:

“Establecimientos de Enseñanza Preescolar”.

2.- **APRUEBESE**, el nuevo texto refundido de la Ordenanza incluida la nueva modificación.

3.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

MUNICIPALIDAD DE CONCON
SECRETARÍA MUNICIPAL

Mary Juliana Espinoza
SECRETARIO MUNICIPAL



Oscar Sumonte González
ALCALDE

OSG/MLEG/EAO/NAN/rqn.

Distribución:

- 1.- Alcaldía
- 2.- Dirección de Asesoría Jurídica
- 3.- Secretaría Municipal
- 4.- Dirección de Control
- 5.- Dirección de Tránsito y Operaciones
- 6.- Dirección de Adm. y Finanzas
- 7.- Dirección de Obras Municipales
- 8.- Dirección de Desarrollo Comunitario
- 9.- Inspección Municipal
- 10.- Rentas Municipales

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		<i>S</i>